

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE SANTA MARTA
SALA CIVIL - FAMILIA

MYRIAM FERNÁNDEZ DE CASTRO BOLAÑO
Magistrada Sustanciadora

SANTA MARTA, VEINTISÉIS (26) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

Señálese el día veintisiete (27) de julio de 2022, a la hora de las ocho y media de la mañana (8:30 AM), con el fin de llevar a cabo la diligencia de discusión de los proyectos de fallo que han de dictarse dentro de los siguientes asuntos: **1.** impugnación formulada por el accionante contra la sentencia del quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022), proferida por el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SANTA MARTA dentro de la Acción de Tutela impetrada por JESÚS DAVID ANGULO ANAYA contra la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS - UARIV-. Rad. 47.001.31.21.002.2022.10038.01. **2.** impugnación formulada por PORVENIR S.A., contra la sentencia del trece (13) de junio del dos mil veintidós (2022), proferida por el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SANTA MARTA, dentro de la Acción de Tutela impetrada por NELLY ELOÍSA LOGREIRA HUMAN contra el MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA y el FONDO DE PENSIONES PORVENIR S.A. Rad. 47.001.31.21.001.2022.10039.01.

Convóquese a la Sala de manera virtual, en cumplimiento de las medidas adoptadas en los acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521; PCSJA20-11526 de marzo de 2020, PCSJA20-11532 Y PCSJA20-11546 de abril de 2020; PCSJA20-11549 y PCSJA20-11556 de mayo de 2020; PCSJA20-11567 y PCSJA20-11581 de junio de 2020 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura con ocasión de la emergencia sanitaria nacional decretada por el Presidente de la República ante la propagación del Coronavirus COVID-19, y fíjese el aviso correspondiente.

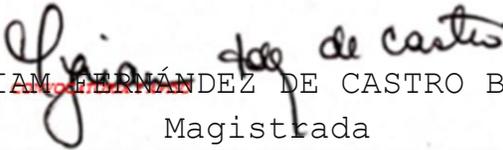
CÚMPLASE


MYRIAM FERNÁNDEZ DE CASTRO BOLAÑO
Magistrada

AVISO

Se avisa a las partes interesadas dentro de los siguientes asuntos: **1.** impugnación formulada por el accionante contra la sentencia del quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022), proferida por el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SANTA MARTA dentro de la Acción de Tutela impetrada por JESÚS DAVID ANGULO ANAYA contra la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS -UARIV-. Rad. 47.001.31.21.002.2022.10038.01. **2.** impugnación formulada por PORVENIR S.A., contra la sentencia del trece (13) de junio del dos mil veintidós (2022), proferida por el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SANTA MARTA, dentro de la Acción de Tutela impetrada por NELLY ELOÍSA LOGREIRA HUMAN contra el MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA y el FONDO DE PENSIONES PORVENIR S.A. Rad. 47.001.31.21.001.2022.10039.01., que se ha señalado el día veintisiete (27) de julio de 2022, a la hora de las ocho y media de la mañana (8:30 AM), con el fin de llevar a cabo la diligencia de discusión de los proyectos de fallo que han de dictarse.

SANTA MARTA, VEINTISÉIS (26) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).


MYRIAM FERNÁNDEZ DE CASTRO BOLAÑO
Magistrada